

Referencia: Dictamen Técnico (Art. 40 inc a), Res DNCP N° 230/2025) - Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA” con ID N° 462.263.-

Lugar y fecha: 27 de febrero de 2025.

UOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones.

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa.

Funcionario o técnico responsable: Sr. Luis Arce / Lic. Gloria Cabrera.

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección Administrativa – Director / Dpto. de Bienes y Suministros - Jefa de Departamento.

En el marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2024 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 40 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso que de los mismos surgieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Antecedentes:

- Nota de Dirección Administrativa N° 004/2025 del 11 de febrero de 2025, en referencia al Memorandum N° 018/2025 del 11 de febrero de 2025 del Departamento de Bienes y Suministros de la Dirección Administrativa, se solicita la adquisición de papel/cartón y útiles de oficina para las dependencias de la DNM, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA”.

Normativa Aplicable:

El Art. 40 inc. a de la Resolución DNCP N° 230/2025.


Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos del Departamento de Bienes y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones. El Departamento de Bienes y servicios solicita la adquisición de de útiles de oficina para que los funcionarios puedan realizar sus labores cotidianas, favoreciendo al normal desempeño de las mismas. Los bienes solicitados son requeridos teniendo en cuenta que los insumos para la impresión, suscripción, resalte y/o señalamiento de documentos, los cuales son importantes para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos de la institución. Los insumos requeridos son solicitados a modo de poder realizar las labores administrativas de las dependencias de la DNM, a fin de brindar a los funcionarios los insumos necesarios para sus labores y para una adecuada atención a los usuarios.

Cabe destacar que contar con los bienes objeto del llamado garantiza la continuidad de las actividades administrativas, además de mantener un stock adecuado que asegure la productividad y optimiza los costos a largo plazo. Así mismo, la inversión en la adquisición de los insumos contribuye a mejorar la presentación y legibilidad de los documentos impresos, lo que es crucial para mantener altos estándares en la comunicación administrativa e institucional.

Finalmente, se señala que las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron de acuerdo a un relevamiento claro, objetivo, imparcial y razonable, basado en necesidades reales conforme a las experiencias y sugerencias del Departamento de Bienes y Suministros de la Dirección Administrativa de la Institución.


Gloria Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones



- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Conclusión

Por lo tanto, en base a las condiciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 40. Inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, así mismo todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.


Ing. Fatima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones